



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT 815.004-288-9
Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO " CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA NO.1151.20.6.012

Siendo las 4: 00 pm horas del día 6 de septiembre del 2019, se reunió la Lic. MARÍA MABEL CASTILLO Rectora de la Institución Educativa de Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente PRODUSERV COLOMBIA S.A.S NIT: 901.270.091-6 dentro del término establecido en la acta de evaluación (a partir de las 4:00 Pm del día 5 de agosto de 2019 hasta las 4:00pm del día viernes 6 de agosto del 2019) de la invitación publica No. 1151.20.6.012

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 5 de agosto de 2019 se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT Actualizado
2. Certificado de medidas correctivas de la Policía Actualizado

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 5 de septiembre de 2019.

En visto lo anterior la Rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente JAIRO GIOVANNI BARRERA / PRODUSERV COLOMBIA S.A.S NIT: 901.270.091-6

Para Constancia firman las partes que intervienen a los 6 días del mes de septiembre de 2019.


Lic. MARIA MABEL CASTILLO
RECTORA